

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
30 NOV 2021	
Recibido.....	10.23.....Hs.
Exp. N°.....	45843.....C.D.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 - Exhibir en la página web de la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe el control de la asistencia de los legisladores a todas las reuniones de comisiones y a las sesiones, debiendo detallarse si las mismas se encuentran o no justificadas y el motivo de cada inasistencia durante el mandato de los Diputados.

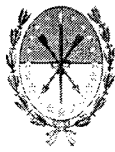
ARTÍCULO 2 - La información publicada debe exhibirse en un lugar destacado, visible y de fácil e irrestricto acceso para toda la ciudadanía y las autoridades de la Cámara dar aviso público de la incorporación.

ARTÍCULO 3 - Encomendar a la Secretaría Parlamentaria y a la Dirección General de Informática para que, en un plazo no mayor de 90 días, se aboquen a la implementación de lo aquí dispuesto.

ARTÍCULO 4 - Autorizar a la Secretaría Administrativa a efectuar las erogaciones que resulten pertinentes para la consecución de lo dispuesto en la presente

ARTÍCULO 5 - Regístrese, comuníquese y archívese.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entiendo a la función pública como una constante rendición de cuentas a la ciudadanía que con su voto nos ha dado el honor y privilegio de ocupar una banca en esta Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe. No comprendo otra forma de trabajar para nuestros representados más que informándoles de todo nuestro accionar dentro y fuera del recinto o reuniones de comisiones.

Es por ello que, personalmente brindo cada tres meses informes de mi gestión en los que detallo los principales aspectos de mi labor legislativa. Mucho más todo este honorable cuerpo debe facilitar a la población el acceso fácil e irrestricto de toda información pública, por ejemplo y en este caso la asistencia o inasistencia de los diputados a las reuniones de comisiones y sesiones.

En la actualidad cuando deseamos buscar este dato debemos leer los diarios de sesiones, allí figura la asistencia de cada legislador a esa sesión específica, no estando disponible un apartado donde conste la totalidad de asistencias e inasistencias desde la asunción de un legislador, y no encontrándose el dato con respecto a las reuniones de comisiones. Cabe aclarar que los diarios de sesiones no son de fácil acceso para la ciudadanía que no conoce la página web de la Cámara y/o no entiende de qué se trata.

Sin dudas formaría parte de la transparencia que la ciudadanía espera de sus representantes, ya que no debemos olvidar que son los santafesinos quienes con sus impuestos nos abonan nuestros sueldos y es muy grande el compromiso y la responsabilidad que tenemos como Diputados de nuestra querida provincia de Santa Fe.

Por todo ello solicito acompañamiento a la presente.

Lic. Juan Argañaraz
Diputado Provincial